

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Julio de 1988.

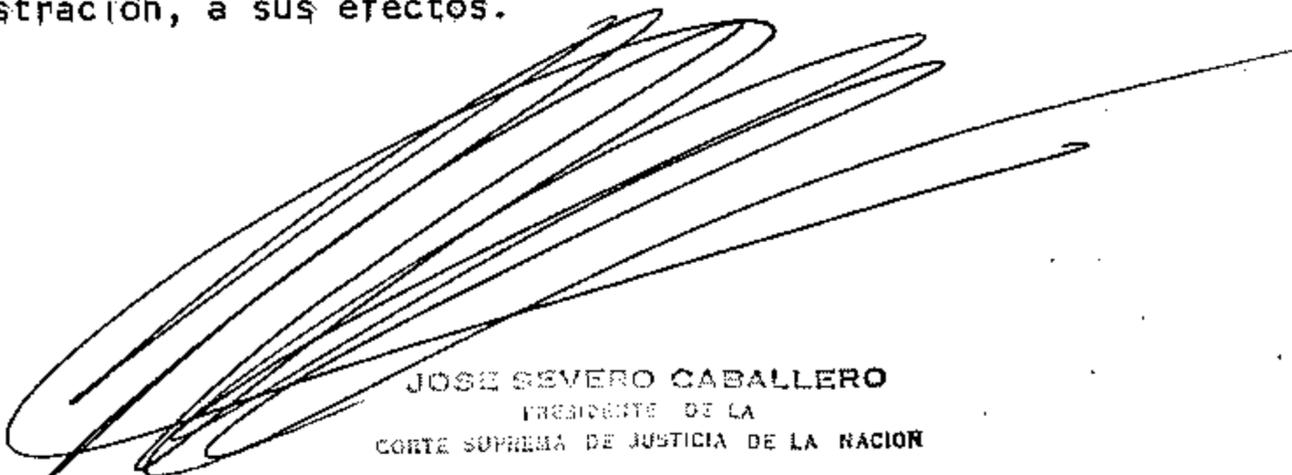
Dada la situación por la que atraviesa la Habilitación de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contenciosoadministrativo Federal a que refiere la presentación que antecede y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario jefe (F.L.) a partir del 11 y hasta el 30 de Julio de 1988, para desempeñarse en la Habilitación de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contenciosoadministrativo Federal.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION